



Resolución Área Jurídica

Nº4/2022

Montevideo, 4 de abril de 2022

VISTO: la solicitud de mudanza presentada por la Asociación Civil Club Cannábico Madre Tierra.

RESULTANDO:

I) La Asociación Civil Club Cannábico Madre Tierra quedó habilitada para funcionar como Club Cannábico con fecha 10 de julio de 2017, habiendo establecido su sede en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del departamento de Montevideo.

II) Con fecha 18 de octubre de 2021, la Asociación Civil mencionada solicitó ante el IRCCA autorización para mudar su sede al inmueble sito en calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, departamento de Canelones.

III) Las Áreas Técnicas del IRCCA evaluaron la solicitud y realizaron observaciones, las cuales fueron subsanadas, razón por la que se concluyó que la sede cumple con las condiciones para ser habilitada.

CONSIDERANDO:

I) El IRCCA cumplió con los procedimientos internos de fiscalización y control respecto a la nueva sede propuesta por la Asociación Civil Club Cannábico Madre Tierra.

II) Las Áreas de Fiscalización y Jurídica no tienen observaciones pendientes respecto del presente trámite, por lo que corresponde autorizar la mudanza solicitada.

III) A los efectos de preservar la seguridad del Club, se reservarán los domicilios mencionados.

IV) Por Resolución R/JD/143/2021 de 22 de diciembre de 2021, la Junta Directiva del IRCCA delegó *"en el Dr. Rodrigo Charlo o, en su ausencia, en el Dr. Germán Badano las autorizaciones de mudanza presentadas por los Clubes de Membresía Cannábicos"*.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº19.172, Decreto Nº120/014 y Resoluciones R/JD/30/2018 y R/JD/143/2021;

EL ÁREA JURÍDICA DEL IRCCA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,



RESUELVE:

- 1º)** Autorizar a la Asociación Civil Club Cannábico Madre Tierra a mudar su sede al inmueble sito en calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, departamento de Canelones.
- 2º)** Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil, procediéndose de conformidad con el Instructivo para la realización de mudanzas de Clubes de Membresía.
- 3º)** Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros del IRCCA a los efectos de que realice la correspondiente actualización de la información.
- 4º)** Reservar los domicilios mencionados en la presente.
- 5º)** Agregar copia de la presente al expediente de habilitación.

Firmado por:

- Dr. Rodrigo Charlo – Área Jurídica – IRCCA